Castilla-La Mancha

Escuela de Administración Regional

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO:	**TECNICO**
ESPECIALIDAD:	**TRABAJO SOCIAL**
SISTEMA:	**ACCESO LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 23 de junio de 2025 ha resuelto:

Conceder un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TIEMPO CONCEDIDO
***0760**	GARCIA	CEPEDA	VICTORIA EUGENIA	Incremento de un 25% de tiempo adicional para la realización de la prueba
***3883**	ALVAREZ	TAMAYO	JOSEFA VICTORIA	Incremento de un 50% de tiempo adicional para la realización de la prueba
***2293**	GARCIA	ORGAZ	JANIRA	Incremento de un 50% de tiempo adicional para la realización de la prueba

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Firmado por ANTONIA MOYA HERRERA - ***8741** el día 30/07/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo. Antonia Moya Herrera